



RESOLUCIÓN NÚMERO **493**
DE
(14 de septiembre de 2022)

**Por la cual se autoriza gastos de viaje a una (1) contratista de la Escuela
Tecnológica Instituto Técnico Central**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y para el caso de la función Extensión se debe ofertar y promover programas de educación continuada entre los que se cuentan cursos, diplomados, talleres, conferencias, capacitación especializada entre otros servicios.

Que, la ETITC celebró con la **ANDREA CAROLINA MORENA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, el contrato de prestación de servicios número 056 – 2022, con el objeto de "(...) APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELATECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, el cual prevé:

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.

Que, el mencionado contrato apoya la gestión del Grupo Interno de Trabajo de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y tiene establecido actividades tales como:

- El contratista participara y apoyara al GITEPS en todas las reuniones a las que se convoquen, relacionadas con la ejecución del contrato.
- El contratista apoyará la programación y control de los nuevos cursos que se generen en virtud de los nuevos contratos o convenios que se concreten.
- El contratista apoyara los eventos institucionales externos e internos que se realicen con el fin de dar a conocer la institución.
- El contratista apoyara constantemente a docentes y estudiantes brindando soporte cuando se requiera.
- EL contratista colaborará activamente en el diseño y construcción del proyecto del centro de capacitación Industrial.

Que, se recibió invitación por parte del **ICETEX** para participar en la "**Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022**" organizado por La Institución Educativa Técnica Diego de Torres, que tendrá lugar en Turmeque-Boyaca y que se realizará el día 16 de septiembre de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el ICETEX se dedica especialmente a:

- Crear y consolidar una red de apoyo que asesore, acompañe y dinamice el desarrollo personal y profesional de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

- Fortalecer los procesos, la tecnología, la cultura y el gobierno corporativo para atender las necesidades de los usuarios y los lineamientos de las políticas públicas
- Diversificar la estructura de capital e innovar en el portafolio de servicios para responder a las políticas públicas y a las diferentes necesidades y características de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa.
- Aumento en la cobertura de beneficios para estimulación de la educación superior
- Generar nuevas capacidades institucionales, que permitan afianzar los componentes de procesos, analítica institucional, innovación y gestión del conocimiento en el marco de la transformación.

Que, para este evento se convocará a diferentes instituciones, docentes y estudiantes con el fin de visualizar los diferentes programas de pregrado, costos de inversión, campus, procesos y fechas de inscripción entre otros datos de interés.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Promover y ofertar los servicios de educación continuada, en otros municipios para que nuestra institución sea reconocida a nivel local, regional y nacional

Que, teniendo en cuenta que el ICETEX no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder gastos de viaje para la participante en la **“Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022”** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, mediante solicitud del 14 de septiembre de 2022, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por un (1) día, a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, en la que se indicó el reconocimiento de gastos de viaje para asistir a la **“Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022”**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25822 del 14 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO FUERA DE BOGOTÁ. Autorizar el desplazamiento a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, Contratista en el Grupo Interno de trabajo Extensión y Proyección Social, a la ciudad de Tumerque -Boyaca para participar en la **“Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022**, evento que se realizará de manera presencial el día 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC para participar en el encuentro en la **“Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022”**.

ARTÍCULO 3. RECONOCER el pago de gastos de viaje por valor de **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$81.662)** a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, para participar en la **“Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022”** el día 16 de septiembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25822 del 14 de septiembre de 2022** , expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. La contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, dentro de los tres (3) días siguientes a la participación en la **“Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022”** deberá presenta ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia, y al supervisor del contrato de prestación de servicios número 056 – 2022.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Viviana Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaría General

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Doris Hernández Dukova- Profesional ORII